Primero.—A la vista de la evaluación realizada por la Comisión de expertos y la selección efectuada por la Comisión Nacional, otorgar las ayudas al intercambio de personal investigador entre industrias y centros públicos de investigación que se relacionan en el anexo I de esta Resolución, desde el 1 de marzo de 1996, y por la duración señalada en el mismo anexo.

Segundo.—Renovar las ayudas al intercambio de personal investigador entre industrias y centros públicos de investigación que se relacionan en el anexo II de esta Resolución, desde el final del período concedido hasta la fecha indicada en el mismo.

Tercero.—La dotación de las ayudas relacionadas en el anexo, será la siguiente:

Modalidad B: 170.000 pesetas brutas mensuales. Modalidad D: 107.000 pesetas brutas mensuales.

Cuarto.—Los beneficiarios de estas ayudas quedan obligados al cumplimiento de la normativa establecida en la Resolución.

Las decisiones de carácter científico adoptadas por las Comisiones Nacionales de Selección serán irrecurribles.

En todo caso, las decisiones administrativas que se deriven de esta Resolución podrán ser recurridas por los interesados en los casos y formas previstos por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre de 1992).

Lo que pongo en conocimiento de V. I., a los efectos oportunos. Madrid, 21 de febrero de 1996.-El Director general, Eladio Montoya Melgar.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Formación de Personal Investigador.

ANEXO I

Nuevas concesiones

	Duración Meses
·	
Modalidad B	
Boga Riveiro, José Antonio	12
Mayorales Canalejas, Ana María	12
Navarro Sánchez, Sergio	12
Modalidad D	
Gil Zafra, Miguel Angel	12
Lage González, Ana	12
López Amorós, María Luisa	12
Pérez Tornero, Olaya	12

ANEXO II

Prórrogas

Nombre	Duración hasta
Arnaiz Franco, María del Carmen	97-03-31
Barbacid Arriba, María del Mar	97-03-31
Berjano Zanon, Enrique	97-03-31
Boceta Villagra, María	96-12-31
Bretón Sobrado, Jorge	97-03-31
Camas Baena, Victoriano	97-03-31
Caruz Arcos, Antonio José	97-02-28
Casado Bujalance, Ana Isabel	97-03-31
Conesa Lara, Ana María	97-03-31
Cristófol Adell, Carles	97-01-31
Cruz Llosa, Armando	97-03-31
Díaz Pollan, Concepción	97-03-31
Domínguez Barroso, María Angeles	97-03-31
Estrela Llopis, Rafael	97-03-31
Fernández Mohedano, Angel	97-03-31
García Mencía, María de las Viñas	97-03-31
García Orenes, Fuensanta	97-03-31

Nombre	Duración hasta
García Rodríguez, Elena	97-02-28
Garrido Portillo, Germán	97-03-31
Gaspar Escribano, Isabel	97-03-31
González Gutiérrez, Jacinto	97-03-31
Hidalgo García, Venancio	97-03-31
López Martínez, Nuria	97-03-31
Martínez García, Asunción	97-03-31
Martínez García, Belén	97-03-31
Mata Anguiano, Carmen María	97-03-31
Medrano Muñoz, Andrés	97-03-31
Morales Gómez, María Lourdes	97-03-31
Muñoz Beltrán, Rafael	97-03-31
Nieto-Sandoval Calero, José Manuel	97-03-31
Pascua González, María Inmaculada	97-03-31
Pérez Vich, Begoña	97-03-31
Petit Espert, Francisco	97-03-31
Prendes González, María del Pilar	97-03-31
Sánchez López, Antonio	97-03-31
Tabernero Urbieta, María del Carmen	97-03-31
Tejera de Torres, María	97-03-31
Trillo Holgado, María Amalia	97-03-31
Vinuesa Navarro, María Angeles	97-02-28
Zamorano Toro, Montserrat	97-03-31

5597

RESOLUCION de 29 de febrero de 1996, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso número 01/0002387/1995, interpuesto ante la Sección Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

Recibido el requerimiento telegráfico del Secretario de la Sección Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en relación con el recurso número 01/0002387/1995, tramitado al amparo de la Ley 62/1978, e interpuesto por don Antonio Parra Barca y otros, contra Orden del Ministerio de Educación y Ciencia, de fecha 19 de junio de 1995, por la que se dispone la puesta en funcionamiento de nuevos Institutos de Educación Secundaria y Residencias y se autoriza la implantación y modificación de enseñanzas para el curso 1995/1996,

Esta Subsecretaria ha resuelto emplazar para que puedan comparecer ante la Sala, en el plazo de cinco días, a todos los interesados en el procedimiento y, por tanto, legitimados para poder personárse ante la misma.

Madrid, 29 de febrero de 1996.—El Subsecretario, Francisco Hernández Spínola.

5598

RESOLUCION de 20 de febrero de 1996, de la Dirección General de Investigación Científica y Enseñanza Superior, por la que se autorizan prolongaciones de estancias de Profesores extranjeros en régimen de sabático.

Por Resoluciones de esta Dirección General de 5 de agosto y de 9 de diciembre de 1994, se concedieron subvenciones a los organismos indicados en el anexo para la realización de estancias en España en régimen de sabático de los Doctores que en el mismo se indican.

Finalizada la estancia inicialmente concedida, se ha recibido escrito de solicitud de prolongación de las estancias de cada uno de los investigadores reseñados en los que se justifica adecuadamente la necesidad de esa prolongación, de conformidad con el punto 4.2 de la Resolución de 15 de mayo de 1994 de convocatoria.

Consideradas las causas alegadas y recibidos los informes preceptivos de la ANEP, y a propuesta de la Subdirectora general de Promoción de la Investigación, he acordado:

Conceder las subvenciones que se indican en el anexo a los organismos que se señalan destinadas a la financiación de las prolongaciones de estancia en régimen de sabático.